

Expediente: **145/06**  
Carátula: **AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**  
Tipo Actuación: **ACTAS**  
Fecha Depósito: **28/06/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
24258432653 - *PARIENTES, JOSE LUIS-DEMANDADO*  
90000000000 - *AZAR, CAMIL-ACTOR*  
20131899123 - *AZAR, ROBERTO ISMAEL-ACTOR*  
30716271648831 - *DEF. DE LA NIÑEZ, ADOLESC. Y CAPA. RES. II NOM. - CONCEPCIÓN, -DEFENSOR DE MENORES*  
24258432653 - *PARIENTE, JULIO-DEMANDADO*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 145/06



H20901765639

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

**JUICIO: AZAR CAMIL Y O. c/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N° 145/06.-**

### ACTA DE MEDIDA DE EJECUCIÓN

A los 27 de junio de 2025, siendo horas 14:00, día fijado para se lleve a cabo la medida de ejecución en autos, me presento por ante el inmueble de litis junto a la parte actora Sr. Roberto Ismael Azar ( con su letrado apoderado, Dr. Pedro Miguel Yñigo) y los Sres. Julio César Parientes y José Luis Parientes, parte demandada, junto a su letrado patrocinante, Dr. Mario E. Choquis (h).

En este acto constato la medida de ejecución respecto a los bienes, en la que compruebo que el actor dejó los elementos - que se encontraban en el inmueble de litis- en el lugar acordado en la audiencia de fecha 19/06/2025. Asimismo, verifico que la parte demandada procedió a retirarlos de dicho lugar. Las partes expresan que no quedan más elementos de los demandados en el inmueble.

Al intentar, junto a las partes presentes, ingresar al inmueble de litis, al solo efecto conciliatorio y el estado del mismo; la parte actora se opone, manifestando que es el único dueño del lugar y que no se pondrán de acuerdo, por lo que no se ingresa al inmueble. Con esto se da por finalizado el acto, firmando la presente acta de manera digital.

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.